

Datos Generales

Gaceta N°:	13700
Fecha de la Gaceta:	29/11/1958
Norma:	LEY
Número de Norma:	41
Fecha de la Norma:	14/11/1958
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE SUPENDEN TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 60, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946, Y DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 18 DE 29 DE ENERO DE 1958, Y EL ORDINAL 5° DEL ARTICULO 327 DEL CODIGO FISCAL Y SE REFORMAN Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	A través de esta Ley, se regula el procedimiento y trámite para probar el hecho de un nacimiento dentro del territorio nacional, así como los medios de prueba para tal fin. TEMAS RELACIONADOS: NACIMIENTO, LEY, CEDULA DE IDENTIDAD, ASAMBLEA NACIONAL, NACIONALIDAD, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL ELECTORAL, CEDULACION, CEDULA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CEDULA
CEDULA DE IDENTIDAD
CEDULACION
LEY
NACIMIENTO
NACIONALIDAD
REGISTRO CIVIL
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

LEY 41	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 41						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	108	08/10/1973	17462	30/10/1973	DEROGADO POR	Por medio de la Ley N°108 de 8 de octubre de 1973, se deroga la Ley N°41 de 14 de noviembre de 1958, referente a los nacimientos dentro del territorio nacional.
LEY	21	30/01/1959	13782	13/03/1959	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 5 y 13 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 21 de 30 de enero de 1959.
DECRETO	71	24/11/1958	13712	15/12/1958	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Decreto N° 71 de 24 de noviembre de 1958, desarrolla el artículo 13 de la Ley N° 41 de 14 de noviembre de 1958.

LEY 41
REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	18	29/01/1958	13459	04/02/1958	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Esta Ley suspende hasta el 31 de agosto de 1960, los efectos del artículo 33 de la Ley 18 de 29 de enero de 1958.
LEY	18	29/01/1958	13459	04/02/1958	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reforma los artículos 13, 15, 16 y 36 de la Ley 18 de 29 de enero de 1958.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	La Ley 41 de 14 de noviembre de 1958, suspende hasta el 31 de agosto de 1960, los efectos de los numerales 5 y 8 del Artículo 327 y el numeral 2 del Artículo 328, Capítulo II , del Registro Civil del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	412	04/01/1950	11109	02/02/1950	REFORMA	Esta Ley reformó en lo pertinente el Decreto número 412 de 4 de enero de 1950.
LEY	60	30/09/1946	10113	02/10/1946	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reforma el artículo 2, de la Ley 60 de 30 de noviembre de 1946.
LEY	60	30/09/1946	10113	02/10/1946	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Esta Ley suspende hasta el 31 de agosto de 1960, los efectos del parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 60 de 30 de noviembre de 1946.
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 950 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional
